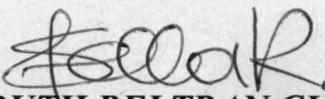


INFORME SECRETARIAL. 2019-00431 00. Villavicencio, 14 de septiembre de 2019. Al Despacho las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

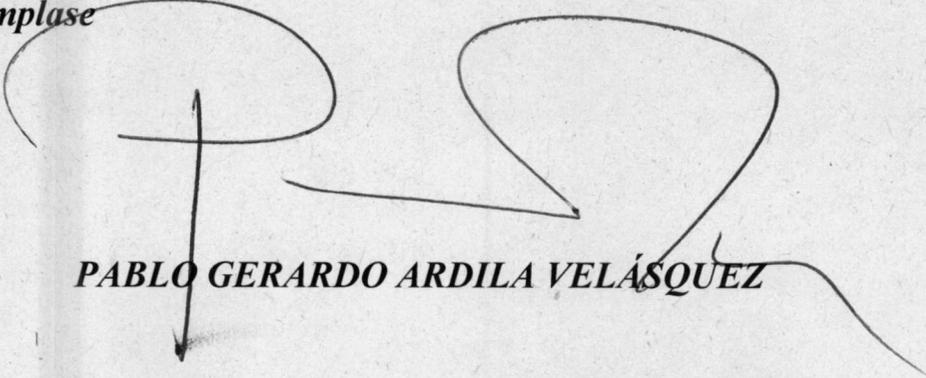
Villavicencio, **-6 OCT 2020**

1.- Téngase por surtido el edicto emplazatorio ordenado en el auto que declaró abierto y radicado el presente juicio.

2.- Se requiere a la parte actora para que impulse el proceso realizando el requerimiento al que se refiere el art. 492 del CGP, en concordancia con el art. 1289 del CC, el cual se ejecuta mediante la notificación del auto que declaró abierto y radicado este proceso, en la forma señalada en el CGP, vale decir, conforme a los art. 291 y 292 ibídem.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

cacq.

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>066</u> del
<u>7 Oct 2020</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	